



CONTROL Y ANALISIS
17 JUL 2023
DE LAS OPERACIONES

Fecha de invitación: 29 de junio del 2023
 Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0054 realizado para la Adquisición de Planta Eléctrica para la Oficina de GMR.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones	Medio de verificación del producto ofertado
1	26111601	1.00	Unidad	Planta Eléctrica para Oficina Gustavo Mejía Ricard	Planta Eléctrica 125KW incluye: <ul style="list-style-type: none"> voltaje 120/208 VAC trifásico y conexiones electromecánicas Cerrada Silenciosa Nueva Transpcrte Manterimiento a todo costo por dos (02) años, (incluye materiales, suministros, piezas, servicios, entre otros) Incluye Dos años de Garantía en Piezas y Servicios de reparaciones. Combustible: Diesel Fabricación: El fabricante debe ser de origen Japonés, Estados Unidos de América o Europa. Incluye Baterías Tablero automático y/o manual Instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la planta eléctrica ofertada (incluye materiales, suministros, piezas, servicios, entre otros) Los servicios de instalación se harán en horario de fn de semana.	Imagen y oferta técnica

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
PG Contratistas SRL	15508
Eduardo Manrique & Asociados, SRL	6212
Constructora e Ingeniería Juacham, SRL	89294

CONFIRMACION PAGO AL DIA
 TSS
 DGII
 ECHA
11/27/23

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	Equimax, SA	101584361	3625





Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documentos	Equimax, SA
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancable	✓ Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancable	✓ Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsancable.	Cumple ✓
Compromiso Ético Proveedores	Cumple ✓
Documento de fabricante donde se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca en República Dominicana	✓ Cumple

Revisión Documentación Técnica

Documentos	Equimax, SA
Oferta técnica que debe incluir la marca y el modelo (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes	Cumple
Imágenes y descripción técnica de los artículos ofertados	✓ Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Equimax, SA
1	1	Planta Eléctrica para Oficina Gustavo Mejía Ricard	Planta Eléctrica 125KW incluye:	✓ Cumple
			voltaje 120/208 VAC trifásico y conexiones electromecánicas	Cumple ✓
			Cerrada	✓ Cumple ✓
			Silenciosa	✓ Cumple ✓
			Nueva	✓ Cumple ✓
			Transporte	✓ Cumple ✓
			Mantenimiento a todo costo por dos (02) años, (incluye materiales, suministros, piezas, servicios, entre otros)	✓ Cumple
			Incluye Dos años de Garantía en Piezas y Servicios de reparaciones.	✓ Cumple
			Combustible: Diesel	Cumple
			Fabricación: El fabricante debe ser de origen Japonés, Estados Unidos de América o Europa.	✓ Cumple
			Incluye Baterías	✓ Cumple
			Tablero automático y/o manual	✓ Cumple
		Instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la planta eléctrica ofertada (incluye materiales, suministros, piezas, servicios, entre otros)	Cumple	
		Los servicios de instalación se harán en horario de fin de semana.	Cumple	



Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cant.	DESCRIPCION	Equimax SA
			Precio Unitario
1	1	Planta Eléctrica para Oficina Gustavo Mejía Ricard	1,209,358.75 ✓

Como parte del Criterio de adjudicación, se establece que la adjudicación se hará a un único oferente que cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados y presente el menor precio.

Como resultado del proceso de evaluación técnica y económica, el proceso de **compra menor 0054-2023** realizado para la Adquisición de Planta Eléctrica para Oficina de GMR, conforme las disposiciones del artículo 102 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, la adjudicación sería de la siguiente manera:

Item	Cant	Descripción	Equimax, SA			
			Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	Total
1	1	Planta Eléctrica para Oficina Gustavo Mejía Ricard	RD\$ 1,209,358.75 ✓	RD\$ 1,209,358.75 ✓	RD\$ 217,684.58 ✓	RD\$1,427,043.33 ✓
						RD\$1,427,043.33 ✓

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0054 realizado para la Adquisición de Planta Eléctrica para Oficina de GMR.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

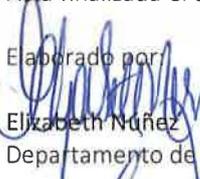
PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Compra No. TSS-DAF-CM-2023-0054 al oferente Equimax, SA por un monto total de RD\$1,427,043.33 por haber presentado una oferta que técnicamente se ajusta a las Especificaciones Técnicas y por presentar la menor oferta económica, conforme el cuadro de adjudicación indicado anteriormente.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

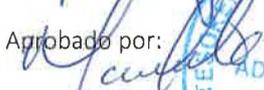
TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (10) de julio 2023.

Elaborado por:


Elizabeth Nuñez
Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa



Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

